

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE PERMISOS DE MOVILIZACIÓN DE MADERA EN PROYECTOS FORESTALES DE FINAGRO (Versión 3.0)

ANTECEDENTES

Conforme a la venta que adelante FINAGRO de los Vuelos Forestales resultantes de las inversiones realizadas en el marco del PROGRAMA FORESTAL FINAGRO, y en donde la plantación se encuentre registrada ante el ICA a su nombre, FINAGRO se compromete a facilitar los mecanismos para que el comprador pueda adelantar de manera autónoma las solicitudes de certificación de movilizaciones de madera aprovechada conforme al presente protocolo, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los intervinientes en él.

Dadas las condiciones requeridas por los compradores del vuelo forestal o propietario de la tierra donde se encuentre el proyecto y la variabilidad de los esquemas operativos, se implementará a partir de la fecha de inicio del aprovechamiento forestal o de la notificación de este documento el presente protocolo:

1. AUTORIZACIONES DE MOVILIZACIÓN MADERA.

Para adelantar el proceso de autorizaciones para la solicitud de certificados de movilización de madera ante el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, FINAGRO adelantará las siguientes acciones:

- Se solicitará al comprador de la madera, ya sea de la madera del propietario o de FINAGRO, la información requerida por el ICA para la generación de la autorización y posterior presentación a la oficina regional, esta corresponde a:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
CORREO ELECTRÓNICO
NÚMERO DE CELULAR

La información debe corresponde a una o varias personas autorizadas por el comprador de la madera conforme la logística del comprador

- Esta información deberá enviarse a los correos electrónicos droncancio@finagro.com.co y cbetancur@finagro.com.co
- El Representante Legal del Fondo para El Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, como titular del registro ante el ICA, remitirá al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la autorización a nombre de las personas señaladas por el comprador para que éste delante de manera autónoma y conforme su proceso de extracción, las solicitudes de movilización de la madera ante la oficina respectiva.
- FINAGRO adelantará el trámite de autenticación y realizará el envío del documento físico a la oficina respectiva del ICA, una vez se vaya a proceder a la expedición de Certificados de movilización los autorizados deberán presentarse en la oficina del ICA, para identificarse con su documento original, firmar el documento ante el funcionario del ICA y así dar inicio a la expedición de certificaciones de movilización de madera que serán impresas sobre las formas 3 -878 ICA, que son entregadas en las oficinas del ICA a la persona autorizada.
- FINAGRO adelantará dicha gestión en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de que FINAGRO haya entregado el vuelo forestal al comprador. Esto siempre y cuando se haya recibido toda la información de las personas autorizadas por parte del comprador o el propietario, de acuerdo con lo previsto en el punto número de este protocolo.

2. ACLARACIONES

- Dados los cambios y ajustes operacionales que actualmente adelanta el ICA, en el evento que ICA cobre por las formas físicas para generar las movilizaciones, este valor estará a cargo del comprador del vuelo forestal.
- El volumen que se autorizará para movilizaciones será la proyección planteada en los inventarios forestales entregados. En caso de generarse un volumen mayor al proyectado, se suministrará una nueva autorización con la proyección del volumen faltante.
- Así mismo, el comprador de la madera asumirá los costos de la operatividad para la gestión, transporte y suministro de dichas movilizaciones.
- FINAGRO no asumirá costo alguno durante el proceso de aprovechamiento de la madera.